



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 5 de enero de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	1/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

OBSERVACIONES: *Por razones de urgencias en el **Punto 5º.-** Asuntos Urgentes, se incluyen tres asuntos como **Punto 5º.1.-** (Expte. 5/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU51/2017 *“Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas biosaludables y pistas de skate en el municipio de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.- **Punto 5º.2.-** (Expte. 6/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU59/2017 *“Alquiler y su mantenimiento de 400 licencias del Sistema Panda Cloud Fusión”*, Adjudicación. Aprobación.- **Punto 5º.3.-** (Expte. 7/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU50/2017 *“Suministro, mediante arrendamiento (renting) de vehiculos para el servicio de la Policia Local del ayuntamiento de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 1/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2017.

Punto 2º.- (Expte. 2/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Cuenta Justificativa del expediente de subvención para la Asociación Photomercado con C.I.F. G-90.058.868 para el proyecto “Recuperación Archivo Cela”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 3/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “2ª Fase Remodelación Paseo de Consolación. Utrera (Sevilla), incluido en el Plan de Empleo Municipal 2017”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 4/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº CMOB12/2017 *“Alquiler de maquinaria para las Obras 2ª Fase Remodelacion Paseo de Consolacion”*, Adjudicación. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 5/2018).- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 5/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU51/2017 *“Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas biosaludables y pistas de skate en el municipio de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.

Punto 5º.2.- (Expte. 6/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU59/2017 *“Alquiler y su mantenimiento de 400 licencias del Sistema Panda Cloud Fusión”*, Adjudicación. Aprobación.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	2/24
 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==			

Punto 5º.3.- (Expte. 7/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU50/2017 *“Suministro, mediante arrendamiento (renting) de vehiculos para el servicio de la Policia Local del ayuntamiento de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 1/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2017.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 2/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN PHOTOMERCADO CON C.I.F. G-90.058.868 PARA EL PROYECTO “RECUPERACIÓN ARCHIVO CELA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA

Visto Informe de la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 21 de diciembre de 2017, por el que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención nominativa para el ejercicio 2017 que, literalmente dice: *“Consolación Sánchez Ortiz, Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la subvención nominativa a la Asociación Cultural “El*

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

“Photomercado” para el ejercicio 2017, informa de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª apartado 17, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, en relación con el art. 30 de la Ley General de Subvenciones y con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley.

Primero.- Que en dicho expediente consta: - Certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2017, por el que se concede subvención nominativa a la Asociación Cultural “Photomercado”, para el programa “Recuperación Archivo Cela”, con CIF G-90.058.868, para el desarrollo del programa de actividades 2017 denominado “Recuperación Archivo Cela” por importe de ocho mil cuatrocientos setenta euros (8.470,00 €), con cargo a la partida presupuestaria A02 3300 48804. - Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación “Photomercado”, firmado con fecha 25 de julio de 2017. - Escrito de la entidad beneficiaria, con registro de entrada núm 45915, de fecha 12 de diciembre de 2017, presentando cuenta justificativa de la subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de ocho mil cuatrocientos setenta euros (6050 €). **Segundo.-** Que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del convenio de colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 72 del Reglamento de Subvenciones y en las Bases (nº15) de Ejecución del Presupuesto 2017, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con la aportación de copia compulsada y estampillada del total de las facturas que componen el estado de gastos de la entidad, incluyéndose en la relación clasificada aportada a qué actividad del proyecto corresponde cada uno de dichos gastos. En el estampillado de cada factura consta que el 100 % de su importe ha sido aplicado al proyecto subvencionado. - La naturaleza de los gastos aportados consisten en un total de dos facturas de la entidad Fhotovisión, con CIF G-90058868, se corresponden en su integridad con las actividades subvencionadas, la primera por importe de 8470 €, la segunda corresponde a un abono-descuento de 2420 euros, con lo cual los gastos de la asociación, supone un importe de 6050 euros. - En las Bases Reguladoras y la Convocatoria de la Concesión de Subvenciones Previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2017, suscritas por el Alcalde-Presidente, de 24 de marzo de 2017, se cumple lo establecido en el apartado XV.- Pago y justificación, que literalmente dice: “a) la certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica (Modelo 4)”. - La cantidad total justificada asciende a 6050 €, siendo la subvención concedida por importe de 6000 €, se entiende justificada la subvención. - Los datos de la Asociación que obran en el expediente son los siguientes: - Beneficiario: Asociación Photomercado. - C.I.F. G-90.058.868. - Denominación proyecto: “Recuperación Archivo Cela”. - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de diciembre de 2017.- Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 6.000, 00 €.- Presupuesto aceptado: 8470 €. - Importe justificado: 20.531,74 €. **CONCLUSIÓN.- Primero:** Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada a la Asociación Cultural “El Compás Que Nos Une” para el ejercicio 2017. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos oportunos. - **Segundo:** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo Informe de Fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: Consolación Sánchez Ortiz, La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/24
 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==			

Visto Informe de la Interventora General, de fecha 30 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “[...] **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables.- 2.- La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS). - 3.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS). 4.- Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.- 5.- Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de 8.470,00 euros sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones: Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación.- En las facturas aparece como destinatario la Entidad beneficiaria.- El importe facturado excede de la cuantía de la subvención concedida.- Consta en el expediente informe suscrito por la Técnico de Administración General del Área de Humanidades en el que se identifica el gasto contenido en las facturas con la finalidad de la subvención.- Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. - La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada.- 6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2.d) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.- Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.-

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención nominativa:

- Beneficiario: Asociación Photomercado
- C.I.F. G-90.058.868
- Denominación proyecto: “Recuperación Archivo Cela”
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de diciembre de 2017
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 6.000, 00 €
- Presupuesto aceptado: 8470 €

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/24
			
PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==			

- Importe justificado: 6.050,00 €
- Informe de fiscalización: 26 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA, DELEGADA DE CULTURA- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.”**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone dejar SOBRE LA MESA el presente acuerdo para un mayor estudio del asunto, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2.016.-

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes así lo acuerda.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 3/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS PROFESIONALES Y POR EL PERIODO DE TIEMPO INDICADO PARA A EJECUCIÓN DEL PROYECTO “2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA), INCLUIDO EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2017”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyo artículo 19 Dos dice: *“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2017, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Visto el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico ha informado con fecha 1 de Diciembre de 2017 lo siguiente: *“Por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos se remite petición para la contratación de personal con destino a un plan propio denominado 2ª Fase Remodelación Paseo de Consolación.*

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/24
	PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==		
			
PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==			

Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Es de aplicación la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, cuyo artículo 19 Dos dice: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”

El Presupuesto para 2017, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 27 de Enero de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 6 de Febrero de 2017, dispone en sus bases de ejecución 16ª, 5: Durante el año 2017 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Primera. Respecto a la urgencia o necesidad, viene determinada por el Acuerdo de aprobación del proyecto por administración. Dicho acuerdo es el Decreto de 28 de Noviembre de 2017 en cuyo punto resolutorio segundo dispone: “Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan de

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/24
	PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==

Empleo Municipal 2017 “Mantenimiento de Barriadas”, y redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso, y D^a. Begoña Sánchez Cañete, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000 €) IVA incluido” y en su punto quinto señala “Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público” Segundo. Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas entre las que se incluyen los contratos vinculados a las infraestructuras. El Pleno corporativo cuando estableció las excepciones para la contratación temporal se señaló “A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.”

Respecto a los costes,

El coste previsto es el siguiente:

Salario diario

Categoría	Salario diario	Importe unitario S.Social mes	Total mes
OFICIAL C2 (Mes)	48,91 €	17,90 €	66,81 €
PEÓN PRIMERA E	41,43 €	15,16 €	56,59 €

Salario mensual

Categoría	Importe unitario mes	Importe unitario S.Social mes	Total mes
Arquitecto/Ingeniero T	2318,75 €	744,31 €	3.063,06 €

En todos los importes está calculada la indemnización fin de contrato y se han adaptado a días en vez de meses en las categorías con este tipo de relación laboral.

COSTE POR CATEGORÍAS

Categoría	Nº Puestos	Periodo contrato	Coste salario	Coste S.Social	Total
Arquitecto Técnico	1	10 meses	10,00 €	0,00 €	10,00 €
Ingeniero Técnico Top	1	3 meses	3,00 €	0,00 €	3,00 €
Oficial Albañil	24	150 días	176.076,00 €	64.440,00 €	240.516,00 €
Oficial Fontanero	1	90 días	4.401,90 €	1.611,00 €	6.012,90 €
Oficial Jardinero	1	90 días	4.401,90 €	1.611,00 €	6.012,90 €
Oficial Electricista	1	60 días	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Peones	18	90 días	67.116,60 €	24.559,20 €	91.675,80 €
TOTAL	47	3030 días	252.009,40 €	92.221,20 €	344.230,60 €

Por tanto el importe total del proyecto asciende a 388.045,98 euros, que es algo superior a lo indicado en el informe de la Unidad y asimismo algo superior a la mano de obra presupuestada 387.016,81 euros. Esta diferencia de 1.029,17 euros se podrá conjugar en tanto en cuanto alguno de los 47 empleados tenga incidencias que minoren su nómina.

A los efectos de la contratación del Arquitecto Técnico y toda vez que no existe bolsa disponible habilitada con las características solicitadas por la Unidad de Obras, habrá que realizar una Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo, en cuyo caso, será preciso especialmente el informe favorable del Comité de Empresa, así como con el resto de categorías que no cuenten con bolsa de trabajo (Artículo 40.5 Convenio Colectivo).

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

Consta RC819.17 PROYECTO TECNICO Y EJECUCION 2 FASE PASEO CONSOLACION. DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS en el Proyecto de Gasto: 2017 1010002 INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO 2017 EXCEPTO AP.MUNICIPAL PFOEA Y PER ESTABLE 2017. TOTAL PTMO 1.637.580,97 EUROS. La RC es por la totalidad del proyecto (850.000,00) sin que conste que se haya desglosado entre mano de obra y gastos de material.

Por todo lo expuesto SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de UN ARQUITECTO TÉCNICO por un período de 10 meses, 1 Ingeniero Técnico Topografía por un período de 3 meses, VEINTICUATRO Oficiales Primera Albañil por un periodo de 150 días, DIECIOCHO Peones ordinarios por un período de NOVENTA DIAS, UN OFICIAL PRIMERA FONTANERO por 90 días, UN OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA por 60 días y UN OFICIAL PRIMERA JARDINERO por un período de 90 días. para la ejecución del proyecto PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN 2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local acuerde la excepcionalidad de la contratación por tratarse de contratos vinculados a obras e infraestructuras.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Visto el Decreto de 28 de Noviembre de 2017 por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras “2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan de Empleo Municipal 2017 “Mantenimiento de Barriadas”, y redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso, y Dª. Begoña Sánchez Cañete, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000 €) IVA incluido.

Visto el informe favorable de crédito de la Intervención Municipal de 28 de Diciembre de 2017 por el que se informa con cargo al número de operación 2017 22042801, las propuestas de crédito 5 a 11 del año 2018 (Proyecto 2017/101002) y financiando el gasto contra la partida O42.2412.61905.

Visto el informe emitido por el Comité de Empresa en relación a la duración de los contratos de este plan, considerando que debe existir una homogeneidad en los mismos, se ha unificado en tres meses a todos los peones. En relación al Arquitecto Técnico se ha considerado que excepcionalmente y con objeto de mantener una unidad de dirección de la obra durante la total ejecución de la misma, su contrato durará toda la obra (10 meses).

Por todo ello, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA) incluido en el Plan de Empleo Municipal 2017 “Mantenimiento de Barriadas”, y redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso, y Dª. Begoña Sánchez Cañete:

- 1 Arquitecto Técnico 10 meses Grupo A Subgrupo A2
- 1 Ingeniero Técnico Topografía 3 meses Grupo A, Subgrupo A2
- 24 Oficiales 1ª Albañiles 150 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Fontanero 90 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Electricista 60 días, Grupo C, Subgrupo C2.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==	PÁGINA	9/24



PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==

- 1 Oficial 1ª Jardinería 90 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 18 Peones 90 días, Grupo E.

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas, ya contratadas con cargo a este proyecto, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo y por el tiempo que reste hasta completar el periodo inicialmente establecido.

TERCERO.- Las personas a contratar serán seleccionadas mediante Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo al cronograma establecido por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para aquellas categorías donde no exista ninguna bolsa de trabajo vigente o bien, si existiesen, no se encuentre nadie disponible en alguna de las mismas.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las unidades administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015)."

Analizada la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto "2ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA) incluido en el Plan de Empleo Municipal 2017 "Mantenimiento de Barriadas", y redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso, y Dª. Begoña Sánchez Cañete:

- 1 Arquitecto Técnico 10 meses Grupo A Subgrupo A2
- 1 Ingeniero Técnico Topografía 3 meses Grupo A, Subgrupo A2
- 24 Oficiales 1ª Albañiles 150 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Fontanero 90 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Electricista 60 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Jardinería 90 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 18 Peones 90 días, Grupo E.

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas, ya contratadas con cargo a este proyecto, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo y por el tiempo que reste hasta completar el periodo inicialmente establecido.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==	PÁGINA	10/24
 PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==			

TERCERO: Las personas a contratar serán seleccionadas mediante Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo al cronograma establecido por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para aquellas categorías donde no exista ninguna bolsa de trabajo vigente o bien, si existiesen, no se encuentre nadie disponible en alguna de las mismas.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las unidades administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 4/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMOB12/2017 “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”, ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que se acuerda el inicio del expediente de contratación de obra “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”, CMOB12/2017, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.760,26 €) más CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.199,65 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (29.959,91 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 .

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”, expediente CMOB12/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.760,26 €) más CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.199,65 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (29.959,91 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Obras, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación:

EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		S/IVA	C/IVA	
HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, SL	B91260158	15.996,00 €	19.335,16 €	10
HISPADETRANS, SL	B41715467	17.879,40 €	21.634,07 €	8,94

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato a la empresa HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, SL con CIF B91260158, debiendo realizar la citada obra conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el anuncio de licitación y a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y hasta un importe total máximo de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.760,26 €) IVA excluido, y por un plazo de ejecución de tres meses desde la formalización del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO DENOMINACIÓN DE LA OBRA: “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”	PRECIO HORA OFERTADO SIN IVA
Excavadora hidráulica giratoria neumáticos 100CV con conductor.	38,00 €
Camión bañera 38 T. con conductor.	24,00 €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (29.959,91 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 2412 61905 (número de operación 2017 22037253).

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato D. Fco. Javier Dorado García, (Arquitecto Técnico Municipal).

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”, expediente CMOB12/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.760,26 €) más CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.199,65 €) de IVA, ascendiendo a un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (29.959,91 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Obras, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas licitadoras por orden decreciente de puntuación:

EMPRESAS	CIF/NIF	OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		S/IVA	C/IVA	
HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, SL	B91260158	15.996,00 €	19.335,16 €	10
HISPADETRANS, SL	B41715467	17.879,40 €	21.634,07 €	8,94

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato a la empresa HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, SL con CIF B91260158, debiendo realizar la citada obra conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el anuncio de licitación y a su oferta presentada, a los siguientes precios unitarios y hasta un importe total máximo de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.760,26 €) IVA excluido, y por un plazo de ejecución de tres meses desde la formalización del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO DENOMINACIÓN DE LA OBRA: “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS 2ª FASE REMODELACION PASEO DE CONSOLACION”	PRECIO HORA OFERTADO SIN IVA
Excavadora hidráulica giratoria neumáticos 100CV con conductor.	38,00 €
Camión bañera 38 T. con conductor.	24,00 €

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (29.959,91 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 2412 61905 (número de operación 2017 22037253).

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/24
	PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==		
			
PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==			

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato D. Fco. Javier Dorado García, (Arquitecto Técnico Municipal).

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 5/2018).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.-** (Expte. 5/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU51/2017 *“Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas biosaludables y pistas de skate en el municipio de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 5/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SU51/2017 “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y PISTAS DE SKATE EN EL MUNICIPIO DE UTRERA”, ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el *“Servicio de limpieza, mantenimiento y*

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas biosaludables y pistas de skate en el municipio de Utrera”, expediente SV51/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 21.600,00 € IVA excluido.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada los día treinta y uno de octubre, de admitir a las empresas presentadas a la licitación al ser conforme la documentación administrativa con lo exigido en el Pliego de Cláusula Administrativa.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, en sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete de excluir del procedimiento las ofertas presentadas por las empresas que no han obtenido el mínimo de 20 puntos en el total de los criterios de valoración cuantificable mediante juicio de valor, requisito establecido en el epígrafe 22 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. y adjudicación del contrato a la empresa mejor clasificada tras el requerimiento y presentación de éste en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir a la licitación a las siguientes empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

EMPRESA LICITADORA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA
HPC IBERICA, S.A.	A58620808	26/02/17
HABITAT SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	B91183657	26/02/17
CORTIJO EL TROBAL, S.L.	B91291120	26/02/17

SEGUNDO : EXCLUIR de la licitación a las empresas C. EL TROBAL, S.L. B91291120 y HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. B91183657, al no haber obtenido el mínimo de 20 puntos en el total de los criterios de valoración cuantificable mediante juicio de valor, requisito establecido en el epígrafe 22 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Adjudicar el contrato a la empresa HPC IBÉRICA, S.A., CIF A-58620808, representada por D. Carlos García Parra, por un importe de VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (21.048,00 €), IVA excluido, para el año de duración del mismo, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

Prescripciones Técnicas, y a la oferta presentada, y con posibilidad de un año de prórroga.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS (25.468,08€), IVA incluido, para el año de duración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530,21011 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente durante la duración del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Doña Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativo, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a la licitación a las siguientes empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

EMPRESA LICITADORA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA
HPC IBERICA, S.A.	A58620808	26/02/17
HABITAT SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	B91183657	26/02/17
CORTIJO EL TROBAL, S.L.	B91291120	26/02/17

SEGUNDO: EXCLUIR de la licitación a las empresas C. EL TROBAL, S.L. B91291120 y HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. B91183657, al no haber obtenido el mínimo de 20 puntos en el total de los criterios de valoración cuantificable mediante juicio de valor, requisito establecido en el epígrafe 22 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	16/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

TERCERO: Adjudicar el contrato a la empresa HPC IBÉRICA, S.A., CIF A-58620808, representada por D. Carlos García Parra, por un importe de VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (21.048,00 €), IVA excluido, para el año de duración del mismo, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y a la oferta presentada, y con posibilidad de un año de prórroga.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHO CÉNTIMOS (25.468,08€), IVA incluido, para el año de duración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530,21011 del estado de gasto del presupuesto municipal vigente durante la duración del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Doña Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativo, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

DÉCIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2.-** (Expte. 6/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU59/2017 *“Alquiler y su mantenimiento de 400 licencias del Sistema Panda Cloud Fusión”*, Adjudicación. Aprobación.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	17/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2.- (EXPTE. 6/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SU59/2017 “ALQUILER Y SU MANTENIMIENTO DE 400 LICENCIAS DEL SISTEMA PANDA CLOUD FUSIÓN”, ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, el “ALQUILER Y SU MANTENIMIENTO DE 400 LICENCIAS DEL SISTEMA PANDA CLOUD FUSIÓN”, señalado con el número SU59/2017, cuyo presupuesto base de licitación para los dos (2) años de contrato asciende a 10.330,58 €, IVA excluido, prorrogable por otros dos (2) años más.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día once de diciembre de dos mil diecisiete de admisión de la empresa LANDIN INFORMÁTICA, S.L. con CIF. B36547495, única empresa presentada, y de requerimiento a la citada empresa la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar la adjudicación a favor de la misma.

Visto que por LANDIN INFORMÁTICA, S.L. con CIF. B36547495, se presenta en plazo la documentación solicitada y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir y adjudicar el contrato arriba indicado, con número de expediente SU59/2017, a la única empresa presentada, LANDIN INFORMÁTICA, S.L. con CIF. B36547495, representada por D. Francisco Javier Landín Martínez, con NIF. 35218581S, por un importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	18/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

CUATRO CÉNTIMOS (9.915,84 €), IVA excluido, para dos años de contrato, con posibilidad de una (1) prórroga bianual, lo que harían un total de cuatro (4) años, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

SEGUNDO Autorizar y disponer el gasto por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (11.998,17 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria I53.9220,22760, del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Juan Luis Martínez Paredes, Técnico Responsable de Informática y Comunicación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Hacienda Pública y Transparencia, a la Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías y Transparencia, Unidad administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Admitir y adjudicar el contrato arriba indicado, con número de expediente SU59/2017, a la única empresa presentada, LANDIN INFORMÁTICA, S.L. con CIF. B36547495, representada por D. Francisco Javier Landín Martínez, con NIF. 35218581S, por un importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.915,84 €), IVA excluido, para dos años de contrato, con posibilidad de una (1) prórroga bianual, lo que harían un total de cuatro (4) años, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (11.998,17 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria I53.9220,22760, del estado de gasto

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	19/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Juan Luis Martínez Paredes, Técnico Responsable de Informática y Comunicación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Área de Hacienda Pública y Transparencia, a la Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías y Transparencia, Unidad administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3.-** (Expte. 7/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU50/2017 *“Suministro, mediante arrendamiento (renting) de vehiculos para el servicio de la Policia Local del ayuntamiento de Utrera”*, Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.3.- (EXPTE. 7/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SU50/2017 “SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==	PÁGINA	20/24



PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el **“SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”**, señalado con el número SU50/2017, con un presupuesto base de licitación de 86.400,00 €, IVA excluido para los cuatro (4) años de duración del contrato y cuyo anuncio fue publicado el día 2 de noviembre de 2017 en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 253 de 2 de noviembre de 2017 y Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 17 de noviembre de 2017.

Vistas propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, admitiéndose a todas las empresas licitadoras una vez calificada la documentación administrativa presentada, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el apartado 24 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se clasificaron por orden decreciente las ofertas y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por BANCO SANTANDER, S.A., CIF A39000013, proponiéndose requerir a la citada empresa la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, de adjudicación del contrato a favor de la empresa antes citada, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.254,56 €) IVA excluido, tras el requerimiento y presentación en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las empresas que se relacionan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		
			
PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==			

cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	NÚMERO REGISTRO
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	A910001438	16/11/17	42414
ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	17/11/17	42677
AUTOS IGLESIAS, S.L.	B27014398	16/11/17	42446
BANCO SANTANDER, S.A.	A39000013	17/11/17	42693

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

Licitadores	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS							Puntos Mejoras	Puntos Totales
	Importe (IVA excluido)	Puntuación Oferta	1. Vehículo cortesía		2. Mas de un vehículo cortesía		3. Kit policial				
			SI/NO	Puntos	SI/NO	Puntos	SI/NO	Puntos			
BANCO SANTANDER, S.A.	59.254,56 €	10,00	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	13,00	
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	64.876,05 €	9,13	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	12,13	
ANDACAR 2000, S.A.	78.408,00 €	7,56	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	10,56	
AUTOS IGLESIAS, S.L.	79.569,60 €	7,45	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	10,45	

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato del citado arrendamiento mediante renting, a BANCO SANTANDER, S.A., CIF A39000013, representada por D. Nicanor Suárez Alvarez, DNI 10072034N y D. Tello González de Aguilar Muguero, DNI 0252822Q, por un importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.254,56 €) IVA excluido, para los cuatro (4) años de vigencia del contrato, a razón de las siguientes cuotas mensuales, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

TIPO DE VEHICULO A OFERTAR	CUOTA MENSUAL ADJUDICADA
Turismo policial con kit de detenidos	671,52 € (IVA excluido)
Turismo policial sin kit de detenidos	562,95 € (IVA excluido)

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de 71.698,02 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G12.1320,20401 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Juan María Muñoz Díaz, Inpección Jefe de Policía Local.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214 PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==	PÁGINA	22/24



PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las empresas que se relacionan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas

EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	NÚMERO REGISTRO
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	A910001438	16/11/17	42414
ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	17/11/17	42677
AUTOS IGLESIAS, S.L.	B27014398	16/11/17	42446
BANCO SANTANDER, S.A.	A39000013	17/11/17	42693

Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

Licitadores	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS						Puntos Mejoras	Puntos Totales
	Importe	Puntuación	1. Vehículo cortesía		2. Mas de un vehículo cortesía		3. Kit policial			
	(IVA excluido)	Oferta	SI/NO	Puntos	SI/NO	Puntos	SI/NO	Puntos		
BANCO SANTANDER, S.A.	59.254,56 €	10,00	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	13,00
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	64.876,05 €	9,13	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	12,13
ANDACAR 2000, S.A.	78.408,00 €	7,56	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	10,56
AUTOS IGLESIAS, S.L.	79.569,60 €	7,45	SI	1	SI	2	NO	0	3,00	10,45

TERCERO: Adjudicar la ejecución del contrato del citado arrendamiento mediante renting, a BANCO SANTANDER, S.A., CIF A39000013, representada por D. Nicanor Suárez Alvarez, DNI 10072034N y D. Tello González de Aguilar Muguero, DNI 0252822Q, por un importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.254,56 €) IVA excluido, para los cuatro (4) años de vigencia del contrato, a razón de las siguientes cuotas mensuales, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/24
	PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==		



PY1UbC1PKUAplckBEQFe1Q==

presentada.

TIPO DE VEHICULO A OFERTAR	CUOTA MENSUAL ADJUDICADA
Turismo policial con kit de detenidos	671,52 € (IVA excluido)
Turismo policial sin kit de detenidos	562,95 € (IVA excluido)

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de 71.698,02 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G12.1320,20401 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Juan María Muñoz Díaz, Inpección Jefe de Policía Local.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 900 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL, Fdo.: Don Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/24
	PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==		
			
PY1UbC1PKUAp1ckBEQFe1Q==			